

**LA SUSCRITA MINISTRA DE GOBERNACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, MARÍA AMELIA CORONEL KINLOCH, ACUERDA APROBAR LA CANCELACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DE 23 ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO NACIONALES, POR INCUMPLIMIENTOS A LAS LEYES QUE LE REGULAN**

**ACUERDO MINISTERIAL N°. 10-2023-OSFL**, aprobado el 03 de febrero de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 28 del 15 de febrero de 2023

**Acuerdo Ministerial No. 10-2023-OSFL**

**La Suscrita Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel Kinloch, acuerda aprobar la Cancelación de Personalidad Jurídica de 23 Organismos Sin Fines de Lucro Nacionales, por incumplimientos a las Leyes que le regulan.**

**Considerando**

**I**

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" expresa que: "Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes". Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", en su parte conducente íntegra y literalmente dice: "**Ministros.** Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera..."

**II**

**El Ministerio de Gobernación es la autoridad competente para la autorización, regulación, control, supervisión, sanción y cancelación de personalidad jurídica de Organismos sin Fines de Lucro**, de conformidad al artículo 3 de la Ley No. 1115 "Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro"; artículo 7 numeral 7 y artículo 47 de la Ley N°. 1127 "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física".

**III**

Que es facultad de la Dirección General de Registro y Control de OSFL establecer medidas que promuevan la transparencia e integridad y confianza pública en la administración y manejo del OSFL, de conformidad al artículo 10 numeral 15 de la **Ley N°. 1115 "Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro"**.

**1. Asociación Comunitaria de los Municipios de Masaya (ACOMAS)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 6387, Gaceta No. 101, del 02/06/2011**, inscrita desde el 20/07/2011, bajo el Número perpetuo 5028. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2020 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 29/03/2021.

**2. Asociación Centro de Educación Integral Barrilete (CEINBA)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 6185, Gaceta No. 219, del 16/11/2010**, inscrita desde el 21/01/2011, bajo el Número perpetuo 4855. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2018 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 23/03/2018.

**3. Asociación Nicaragüense de Distribuidores de Productos de Petróleo y Derivados (ANDIPET)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 193, Gaceta No. 43, del 20/02/1976**, inscrita desde el 14/06/2013, bajo el Número perpetuo 5656. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2015 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 25/05/2015.

**4. Fundación Red Nicaragüense de Comercio Comunitario Alternativo (RENICCC)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 2919, Gaceta No. 110, del 12/06/2001**, inscrita desde el 05/07/2001, bajo el Número perpetuo 1934. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2021, Junta Directiva vencida desde el 17/12/2021.

**5. Fundación Unión Nicaragüense para la Responsabilidad Social Empresarial (UNIRSE)**, Personalidad Jurídica

otorgada mediante **Decreto No. 4444, Gaceta No. 27 del 07/02/2006**, inscrita desde el 23/03/2006, bajo el Número perpetuo 3272. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2020 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 16/03/2020.

**6. Fundación Académica Cultural “Las Américas”**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 1297, Gaceta No. 115 del 20/06/1996**, inscrita desde el 16/07/1996, bajo el Número perpetuo II-III. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 17/04/2021.

**7. Asociación Comisión Nacional de Jóvenes Cristianos Contra las Drogas (CASABETESDA DE NICARAGUA)”**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 802, Gaceta No. 122 del 30/06/1994**, inscrita desde el 16/05/2003, bajo el Número perpetuo 2509. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 06/11/2020.

**8. Asociación de Desarrollo Comunitario las Flores del Campo (ASOCIACION FLORES DEL CAMPO)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5692, Gaceta No. 100 del 01/06/2009**, inscrita desde el 11/06/2009, bajo el Número perpetuo 4408. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2020 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 23/03/2021.

**9. Asociación Social de Ayuda Mutua San Rafael del Sur (ASAM S.R.S)”**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5982, Gaceta No. 107 del 08/06/2010**, inscrita desde el 25/06/2010, bajo el Número perpetuo 4631. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 16/11/2017.

**10. Fundación Internacional de Educación a Distancia (FUNDEC@D)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 3705, Gaceta No. 238, del 16/12/2003**, inscrita desde el 19/12/2003, bajo el Número perpetuo 2666. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2020 al 2021.

**11. Fundación Solidaridad para el Desarrollo Mundial (SOLIDES MUNDIAL)”**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 6023, Gaceta No. 113, del 16/06/2010**, inscrita desde el 12/07/2010, bajo el Número perpetuo 4649. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 23/04/2021.

**12. Asociación Comunitaria Villas en Apoyo (ASOVILLAS)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 6436, Gaceta No. 112, del 17/06/2011**, inscrita desde el 04/08/2011, bajo el Número perpetuo 5043. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2020 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 11/03/2021.

**13. Asociación Consejo Nicaragüense de Certificación Forestal Voluntaria (CONICEFV)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5008, Gaceta No. 76, del 24/04/2007**, inscrita desde el 03/07/2007, bajo el Número perpetuo 3850. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2020 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 01/04/2020.

**14. Asociación Ministerio Aposento Alto de Restauración Espiritual**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 2832, Gaceta No. 77, del 25/04/2001**, inscrita desde el 23/05/2001, bajo el Número perpetuo 1913. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2004 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 25/05/2002.

**15. Asociación Ministerio de Dios el Dador Alegre 2 Corintios 9:1.15 (MEDIDA)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 3265, Gaceta No. 87, del 13/05/2002**, inscrita desde el 21/05/2002, bajo el Número perpetuo 2237. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2005 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 26/10/2005.

**16. Asociación Misión Cristiana Rey de Reyes (REY DE REYES)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 3757, Gaceta No. 28, del 10/02/2004**, inscrita desde el 27/07/2004, bajo el Número perpetuo 2792. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2005 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 11/09/2005.

**17. Asociación Ministerio Evangelístico Internacional “Cristo es la Respuesta”**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4484, Gaceta No. 146, del 28/07/2006**, inscrita desde el 28/11/2006, bajo el Número perpetuo 3578. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2007 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 23/11/2007.

**18. Asociación Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4802, Gaceta No. 226, del 21/11/2006**, inscrita desde el 10/01/2007, bajo el Número perpetuo 3641. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2007 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 20/04/2009.

**19. Asociación Iglesia Cristiana Vida Abundante (ASICVA)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 1959, Gaceta No. 141, del 29/07/1998**, inscrita desde el 02/06/1999, bajo el Número perpetuo 1348. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2006 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 02/04/1999.

**20. Asociación Ministerio la Última Resurrección Efesios 5:14**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 2690, Gaceta No. 220, del 20/11/2000**, inscrita desde el 04/04/2002, bajo el Número perpetuo 2175. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2002 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 09/12/2001.

**21. Asociación Casa Hogar la Resurrección número Uno, Dos y Tres, Movimiento Cristiano Contra las Drogas y el Alcoholismo**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 2035, Gaceta No. 204 del 29/10/1998**, inscrita desde el 16/11/1998, bajo el Número perpetuo 1215. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 16/05/2019.

**22. Asociación el Remanente Fiel (AFER)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5985, Gaceta No. 107, del 08/06/2010**, inscrita desde el 20/09/2010, bajo el Número perpetuo 473 8. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2014 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 17/03/2014.

**23. Asociación de Personas con Discapacidad Física Motora (ADIFIM)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 3489, Gaceta No. 77, del 25/04/2003**, inscrita desde el 22/05/2003, bajo el Número perpetuo 2523. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2018 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 26/02/2018.

#### IV

De acuerdo a Dictamen Legal emitido por la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, para la Cancelación de Personalidad Jurídica, **los siguientes organismos, inscritos ante esa Dirección, han incumplido sus obligaciones conforme lo establecido** en el artículo 34 numerales 3, 7, 24, 25, 26, 26.1, 26.3 y 27 de la Ley N°. 1115, **ya que no reportaron por periodos de entre 02 hasta 22 años sus Estados Financieros conforme periodos fiscales, con desgloses detallados de ingresos y egresos, balanza de Comprobación, detalle de donaciones (origen, proveniencia y beneficiario Anal) y sus Juntas Directivas.**

#### V

Que los 23 OSFL antes mencionados han obstaculizado el control y vigilancia de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del MIGOB, ya que **al no reportar sus Juntas Directivas y Estados Financieros conforme periodos fiscales, con desgloses detallados de ingresos y egresos, no promovieron políticas de transparencia en la administración de los fondos, desconociéndose la ejecución de sus proyectos y si fueron acorde a sus objetivos y fines**, por los cuales se les otorgó Personalidad Jurídica.

#### POR TANTO

En uso de las facultades conferidas en la Ley N°. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", su Reglamento, la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y Ley N°. 1127 "Ley de Reformas y Adiciones a y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física", la suscrita Ministra;

#### ACUERDA

**PRIMERO: Aprobar la cancelación de Personalidad Jurídica a los 23 OSFL antes mencionados en el presente Acuerdo, por estar en abandono y tener entre 02 a 22 años de incumplimientos de sus obligaciones conforme a las Leyes que los regulan.**

**SEGUNDO:** Lo referido a la liquidación de los bienes y activos de los 23 organismos antes referidos, se aplicará lo establecido en la Ley N° 1115. **Publíquese.**

Dado en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del día tres de febrero del año dos mil veintitrés, (f) **María Amelia Coronel Kinloch**, Ministra de Gobernación.